



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2020-00073809- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las facturas presentadas por el Arq. José Luis Pilatti, Secretario de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, referidas a la supervisión y control técnico de las alarmas pertenecientes a esta Facultad por el período del mes de marzo de 2020

CONSIDERANDO:

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B/0004-00010347, B/0004-00010349, B/0004-00010350, B/0004-00010351, B/0004-00010352, B/0004-00010353, B/0004-00010355, B/0004-00010370, B/0004-00010371, B/0004-00010399, B/0004-00010400, B/0004-00010401 y B/0004-00010402, emitidas por el proveedor ALARMAS KEEPER S.R.L. CUIT: 30-62709347-7, por la suma total de \$21.300,00 (Pesos Veintiún Mil Trescientos con 00/100), referidas al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia, hasta tanto se apruebe el presupuesto FCQ 2020 por el HCD.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.